



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RIO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 180-DP-2010**



CONSEJO MUNICIPAL  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO: 27 JUL 2010  
DE AL: 1200  
DE LA: scf  
VISTO: La rendición número 07 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo, y;  
BASE A: Presidencia

**CONSIDERANDO:**

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 1135-I-09;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, Artículos 76, 77, 78, 79 y ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

- Art 1º: **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 07 de la caja chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 609,75 (Pesos Seiscientos Nueve con Setenta y Cinco Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- Art 2º: **IMPUTAR** a la partida presupuestaria N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensor del Pueblo.
- Art 3º: **DAR CONOCIMIENTO** a las áreas correspondientes
- Art 4º: La presente Resolución será Refrenda por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- Art 5º: Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 28 de Junio de 2010.

*[Signature]*

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*[Handwritten notes]*  
27/7